DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA" - ID Nº 261.371.-

ADENDA Nº 05 – CONTRATO Nº 316/2013 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de Agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1683 de fecha 26 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta** con Cédula de identidad Nº 2.701.113 según Escritura Pública Nº 285, otorgado por el escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg Nº 528, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"**- ID Nº 261.371"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./C. y G. Nº 398 de fecha 17 de Diciembre de 2014, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se solicita la extensión de vigencia contractual hasta el 30/06/15 y la modificación de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. Con el fin de regularizar la emisión de las Órdenes de Compras con respecto al 50% de los Items Nº 39; 40; 41; 44 y 53, debido a un error involuntario no fueron emitidos en tiempo y en forma las órdenes de compra del contrato Nº 316/13 con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., en el marco de la **LPN Nº 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"**- ID Nº 261.371.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 556 de fecha 23 de Diciembre de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, expresa la viabilidad de las modificación.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1683 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba la Adenda al Contrato Principal suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. en el marco de la **LPN Nº 15/2013 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA PRONASIDA"**- ID Nº 261.371, en la que se modifican las CLAUSULAS **6. VIGENCIA DEL CONTRATO y, 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº **6. VIGENCIA DEL CONTRATO** Hasta el 30/06/15 y, **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES;** específicamente en LAS CONDICIONES DE ENTREGA con respecto a la entrega del saldo de 50% de los Items Nº 39; 40; 41; 44 y 53, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2015.** Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE ENTREGA	
ENTREGA SALDO DEL 50%	La contratista tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendarios para la entrega de los ítems 39; 40; 41; 44 y 53 a partir de la recepción de la orden de compra.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1307

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2014.

Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta
CONTRATISTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE